



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



# GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN PARA PERSONAL NO ESPECIALIZADO ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD 092, AJUSCO



**UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN • UPN •**



## Objetivo

Esta guía tiene como objetivo, establecer el procedimiento básico para que, personal de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) no especializado en materia de atención de casos, actúe frente a situaciones de violencia y discriminación en razón de género, que ocurran en agravio de la comunidad universitaria, para brindar atención oportuna y adecuada a la comunidad y evitar situaciones de revictimización.

## Violencia de género

La violencia de género refiere a acciones u omisiones que causan daño, sufrimiento o hasta la muerte, a cualquier persona o grupo de personas por su sexo, género, orientación sexual, identidad de género, que se expresa en distintos tipos y modalidades. Es el caso de la violencia ejercida, por ejemplo, en contra de las mujeres o de las diversidades sexogenéricas (LGBTIQ+).

**Los tipos de violencia son las distintas formas en que se puede causar daño a la persona.**



### PSICOLÓGICA

Actos u omisiones que dañan la estabilidad psicológica, lo que busca menoscabar, intimidar y humillar a la persona, haciéndola perder su autoestima y amor propio.



### ECONÓMICA

Impedir, limitar y/o negar que la persona obtenga y/o disfrute de sus ingresos económicos.



### FÍSICA

Uso de la fuerza o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar lesiones internas, externas o ambas.



### SEXUAL

Cualquier acto que degrada el cuerpo y/o la sexualidad y que, por tanto, atenta contra la dignidad e integridad.



### PATRIMONIAL

Acciones que afectan la supervivencia; se manifiesta en la sustracción, destrucción o retención de objetos, documentos personales, bienes y valores.



### FEMINICIDA

Constituye la forma extrema de violencia por razón de género. Culmina con el homicidio y otras formas de muerte violenta.



### Las modalidades de violencia refieren a los ámbitos en donde se comete la acción

**FAMILIAR**  
Entre la víctima y la persona agresora existe una relación de parentesco.

**NOVIAZGO**  
Maltrato psicológico, físico y/o sexual en la relación socioafectiva.

**DIGITAL**  
Acción dolosa realizada mediante medios digitales que causa daño a la dignidad e integridad de la persona.

**LABORAL Y DOCENTE**  
Abuso de poder por personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima.

**EN LA COMUNIDAD**  
Actos individuales o colectivos que transgreden derechos de las mujeres en el ámbito público.

**INSTITUCIONAL**  
Imponer, negar o condicionar el ejercicio de derechos humanos en los servicios públicos o de salud.

**POLÍTICA**  
Limitar, anular o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.

En el contexto universitario, como es el caso de la UPN, se pueden presentar diversos tipos de violencia en razón de género, por ejemplo, violencia física, psicológica, sexual, como el hostigamiento sexual y acoso sexual, y actos de discriminación en razón de género. Algunos ejemplos de estos hechos son:

INSINUACIONES O INVITACIONES SEXUALES

ENVIAR IMÁGENES O MENSAJES SEXUALES

CONDUCTAS DOMINANTES

REGALOS O PREFERENCIAS INDEBIDAS

EXHIBICIONISMO

ALGUNAS CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

SEÑAS SEXUALES

COMENTARIOS, BROMAS O PIROPOS SOBRE LA APARIENCIA

TOCAMIENTOS O MANOSEOS

REPRESALIAS POR RECHAZOS

CONDICIONAR

ESPIAR EN BAÑOS O VESTIDORES

Fuente: Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento sexual y Acosos Sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la UPN. Art. 29.





## Discriminación en razón de género

La discriminación en razón de género refiere a hechos o situaciones en lo que se trata de manera desfavorable o injusta a las personas debido a su sexo, género o identidad de género. Esta forma de discriminación puede manifestarse de diversas maneras, por ejemplo:



En este contexto y con la finalidad de brindar herramientas al personal académico y administrativo, para apoyar a las personas de la comunidad que sean víctimas de violencia y/o discriminación de género en la UPN, a continuación proporcionamos información básica para actuar frente a estos hechos:

**Primer contacto cuando ocurre un hecho de violencia o discriminación en razón de género.**

Cuando ocurre una situación de violencia o discriminación es prioritario salvaguardar el bienestar físico y mental de las personas, por ello las primeras acciones que realicen quienes son testigos de los hechos o el primer contacto con la víctima son de especial cuidado.



**El primer contacto, es la primera persona a quien se dirige la persona que está siendo víctima de un hecho de violencia o discriminación, con el objetivo de pedir auxilio, ayuda, orientación e información sobre lo que le está ocurriendo.**

**¿Qué debo hacer si soy el primer contacto de una persona que está siendo víctima de violencia en la UPN?**

- 1. Verificar si la persona pertenece a la comunidad universitaria, o bien, si es una persona externa.**
- 2. Prestar atención e indagar sobre el estado físico en el que se encuentran la persona.**
- 3. Si la situación lo amerita, hacer contacto inmediato con el personal del servicio de vigilancia y/o protección civil.**
- 4. Si su estado físico se encuentra comprometido, se deber realizar la canalización y gestiones necesarias para que reciba atención médica de manera inmediata.**
- 5. Si la persona informa acerca de una alteración emocional o se aprecia este tipo de alteraciones, previo su consentimiento, se sugiere llamar a especialistas de la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión (UIGI) o a la persona consejera del Centro de Atención a Estudiantes (CAE) para brindarle atención especializada.**
- 6. Escuchar con atención y sin interrupción la exposición que haga la persona acerca de los hechos de posible discriminación y/o violencia en razón de género. Es importante no juzgar a la persona, ni responsabilizarla de los hechos ocurridos, pues eso puede revictimizarla.**
- 7. Una vez que la persona haya recibido la atención psicológica y/o médica correspondiente, o bien, de no haberla necesitado, y habiéndose identificado que los hechos que expuso son posiblemente constitutivos de discriminación y/o violencia en razón de género, se le informará que en la universidad hay personas consejeras que son las responsables de orientar y brindar información sobre cómo proceder en los casos en los que se presentan hechos de violencia de género en la institución.**
- 8. Se le preguntará si desea ser canalizada con una persona consejera para que pueda exponer a detalle los hechos y recibir orientación sobre las instancias y recursos que pone a su disposición la UPN para atenderle.**
- 9. Si la persona brinda su consentimiento, se contactará a una persona consejera para que la reciba y le brinde orientación. De no ser posible ubicar en ese momento a una persona consejera que atienda a la persona denunciante, se canalizará a ésta a la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión (UIGI) para que a través suyo agende una cita en fecha próxima con una persona consejera.**
- 10. Si la persona no accede en ese momento a ser atendida por una persona consejera, se le hará saber que, en cualquier momento, si así lo desea, puede acercarse nuevamente para ser canalizada con una persona consejera que le brinde orientación. Para ello, se le facilitará el teléfono de oficina, extensión y horarios de atención de la UIGI.**
- 11. Informar a la UIGI sobre cualquier atención que se brinde para su seguimiento correspondiente.**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Que **SÍ** hacer, si soy la persona de primer contacto frente a un hecho de violencia de género

- Responder ante la petición de ayuda.
- Escuchar atentamente el relato de la persona.
- Conservar la calma (Recordarle a la persona: ¡No estás sola!).
- Hacer saber a la persona que está siendo escuchada con atención.
- Modular el tono de voz al hablar.
- Mostrarle empatía a la persona (¿Qué sentiría yo si estuviera en su situación?).
- Validar su relato.
- Verificar que le ha quedado clara la información que le fue brindada a la persona
- En su caso, acompañar a la persona a la instancia a la que se le ha canalizado.

Que **NO** hacer, si soy la persona de primer contacto frente a un hecho de violencia de género

- Ignorar la situación.
- Indagar a detalle acerca de los hechos, esto podría revictimizar a la persona. Las instancias involucradas en la atención de denuncias, son las responsables de recabar información detallada de los hechos.
- Mostrar desconfianza y minimizar los hechos narrados.
- Dar consejos y anécdotas personales.
- Tocar o abrazar a la persona.
- Culpar a la persona de lo sucedido.
- Divulgar a otras personas lo relatado por la persona.
- Si se encuentra presente la persona agresora, tratar de conciliar sobre el suceso. Esto puede colocar a la persona víctima en un riesgo mayor.

¿Qué información es necesario conocer para brindar una atención informada en casos de violencia en razón de género?

Con el objetivo de atender adecuadamente a la persona que solicita información o que esta atravesando una situación de violencia y/o discriminación en razón de género, se recomienda que el primer contacto tenga conocimiento acerca de la siguiente información:

- Pronunciamento de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual, acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual, cualquier otra forma de Violencia en Razón de Género y Discriminación en la UPN.
- Política Institucional para la Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.



• Información sobre la UIGI:



**UBICACIÓN:**  
Edificio D, piso azul, oficina C-G y C-E (arriba del comedor)



**HORARIO:**  
Lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas



**CORREO:**  
ui\_generoeinclusion@upn.mx



**TELÉFONO:**  
55 5630 9700 Ext 1277



**SITIO WEB:**  
uigi.upnvirtual.edu.mx

• Directorio de las Personas Consejeras:

Nombre	Correo electrónico	Ubicación
Adriana Leona Rosales Mendoza	lerosales@upn.mx	Área Académica 2
Ignacio Lozano Verduzco	ilozano@upn.mx	Área Académica 3
Luz María Garay Cruz	lgaray@upn.mx	Área Académica 4
Mariela López Hernández	mlopez@upn.mx	Rectoría
Sac-Nicté Yam Ramírez	saeyam@upn.mx	Centro de Atención a Estudiantes
Cynthia Canales Romero	ccanales@upn.mx	Cubículos C-G y C-F en el Edificio D, nivel azul
Yulia Sthepanie Calvario Ruiz	ycalvario@upn.mx	Cubículos C-G y C-F en el Edificio D, nivel azul

• Directorio de instancias en la UPN que atienden denuncias:

Si la persona agresora es personal administrativo o docente			
Instancia	Correo electrónico	Teléfono y horarios	Ubicación
Comité de Ética	cepci@upn.mx	55 5630 9700 extensión 1544	Oficina ubicada en la oficina de la Dirección de Planeación, Edificio de Gobierno.
Oficina de representación en	contraloria@upn.mx	55 5630 9700 extensión 1513	Oficina ubicada en el Edificio de Gobierno.



la UPN del Órgano especializado en quejas, denuncias e investigaciones de la Secretaría de la Función Pública			
---	--	--	--

Si la persona agresora es de la comunidad estudiantil			
Instancia	Correo electrónico	Teléfono y horarios	Ubicación
Consejo Técnico	solicitudconsejotecnico@upn.mx	55 5630 9700 extensión 1544	Oficina ubicada en la Dirección de Planeación, Edificio de Gobierno.

- Directorio de instancias externas especializadas:

Instancia	Contacto	Ubicación
Centro de Justicia para las Mujeres	<a href="https://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centros-de-justicia-para-las-mujeres">https://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centros-de-justicia-para-las-mujeres</a>	En las diferentes alcaldías.
Lunas (Centros de atención para las mujeres)	<a href="https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/lunas">https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/lunas</a>	En las diferentes alcaldías.
Unidad de Investigación de Delitos Sexuales cometidos en Agravio de Estudiantes de Educación Media Superior y Superior	Teléfono: <a href="tel:55-5200-9639">55-5200-9639</a>	Enrique Pestalozzi No. 1115, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03100.
Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS)	Teléfonos: 55 8957 3477 ext. 141 Correo: unadis.atencion@gmail.com	Dirección: Calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl #185, Piso 1, Colonia Tránsito, Código postal 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Línea Mujeres- Servicios Especializados		*0311  Vía telefónica





Línea SOS Mujeres	*765	Vía telefónica
Consejo Ciudadano de la CDMX	Línea de seguridad y chat de confianza: 55 5533 5533	Vía telefónica y whatsapp
Área de Atención Ciudadana (Policía CDMX): envío de patrullas y asistencia y orientación al público en situaciones de riesgo	55 5208 9898 55 4331 9636	Vía telefónica y whatsapp